SUBPOLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA EN RELACIÓN CON LAS INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

IBERCAJA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

ÓRGANO DE APROBACIÓN:
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

19 de diciembre de 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Definición y objetivo 3
1.1.1. Definición 3
1.1.2. Objetivo 3
1.2. Alcance 4
2. SISTEMA DE GOBIERNO 5
2.1. Marco de gobierno de Ibercaja Vida 5
2.2. Marco de gestión de riesgos ASG 7
3. PRINCIPIOS GENERALES 9
3.1. Marco para la identificación de las principales incidencias adversas 9
3.2. Análisis de las principales incidencias adversas 9
3.3. Gestión de las principales incidencias adversas 10
3.4. Publicación de información 11
4. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA SUBPOLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA EN RELACIÓN CON LAS INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE FACTORES DE SOSTENIBILIDAD 12
4.1. Aprobación de la Subpolítica de Diligencia Debida en relación con las Incidencias Adversas sobre factores de sostenibilidad 12
4.2. Cláusula de actualización 12
ANEXO I – LISTADO DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS Y SUS MECANISMOS DE GESTIÓN 13
ANEXO II – REFERENCIA NORMATIVA 15

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Definición y objetivo

1.1.1. Definición

Ibercaja Vida es una compañía de seguros y reaseguros (en adelante, la Aseguradora) que tiene un papel relevante en el desarrollo sostenible, y como tal, ha de valorar los riesgos de sostenibilidad relativos a cuestiones Ambientales, Sociales y de Gobernanza.

En este sentido, la aseguradora ha introducido en su proceso de inversión el análisis de riesgos ASG, junto al de riesgos estrictamente financieros, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en cartera. Las plataformas internacionales de reporte integrado consideran los aspectos ligados a la sostenibilidad como una variable explicativa de la generación de valor de las compañías. Asimismo, la evidencia académica acerca del valor de integrar los riesgos ASG en las decisiones de inversión es creciente, así como la experiencia positiva de su inclusión en los procesos de toma de decisiones de inversión.

La incidencia de los riesgos ASG (Ambiental, Social y Gobernanza) evoluciona hacia una doble vertiente, donde el foco no solo está en los riesgos de sostenibilidad que influyen en el devenir financiero de la empresa, sino también en el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente. Por ello, la aseguradora tiene en cuenta las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión.

Por riesgos de sostenibilidad debe entenderse aquellos relacionados con la exposición y gestión de los aspectos ASG que, de producirse, podrían provocar un perjuicio en el valor contable de los activos, el resultado operativo y la condición financiera de la compañía, y, por ende, en su valoración económica y cotización en mercado.

Por principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad deben entenderse aquellos impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad.

La inclusión de factores de sostenibilidad en la gestión de inversiones y control de riesgos tiene un doble objetivo, por un lado e inherente a nuestro deber fiduciario, la mitigación de riesgos y creación/preservación de valor de la aseguradora en el largo plazo; por otro, servir de palanca para incentivar y favorecer que las empresas tengan un impacto positivo en el medioambiente, el bienestar de sus empleados y las comunidades en las que operan, así como en sus sistemas de gobierno, contribuyendo a través del proceso inversor a una mejora de la sociedad en su conjunto.

1.1.2. Objetivo

La Política de Diligencia Debida en relación con las incidencias adversas sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.a y 4.2 SFDR.

Asimismo, la presente política se complementa y debe ser entendida, para el correcto desarrollo de su función, con el resto de las políticas ASG desarrolladas por la Aseguradora y la matriz.

1.2. Alcance

La presente Política de Diligencia Debida se aplica a todo el patrimonio de inversión de la Aseguradora, sin perjuicio de las adaptaciones y requerimientos específicos a considerar en productos concretos.

En este sentido, las principales incidencias adversas se tomarán en consideración y gestionarán a nivel de la entidad y, en el caso de que la Aseguradora comience a comercializar este tipo de producto financiero, es decir, productos que consideren factores de sostenibilidad según SFDR.

Esta política se implementará en la medida en que progresen las prácticas y métricas en materia de sostenibilidad y se actualizará para asegurar el cumplimiento de la regulación en cada momento.

2. SISTEMA DE GOBIERNO

2.1. Marco de gobierno de Ibercaja Vida

En relación con la gestión y el control de riesgos ASG, corresponde a los Órganos de Gobierno identificados a continuación, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, el establecimiento, aprobación y supervisión de la aplicación de la estrategia general de negocio y de riesgo, así como un marco de control y de gobierno interno adecuados. De esta forma, los riesgos ASG se gestionan como factores de riesgo integrados en los riesgos prudenciales de la sociedad. El marco de gobernanza de los riesgos ASG se encuentra desarrollado en la Subpolítica para la Integración de los riesgos ASG.

El sistema de gobierno de Ibercaja Vida está alineado con el de la Política de Gobernanza de Riesgos ASG del Grupo Ibercaja.

- **Consejo de Administración de Ibercaja Vida**

Las funciones del Consejo de Administración, acordes con las reflejadas para este órgano en la Política de Gobernanza de Riesgos ASG del Grupo Ibercaja, en relación con la gestión de riesgos ASG serán:

- ✓ Aprobar todas las políticas referidas al riesgo ASG, entre ellos los climáticos y sus modificaciones, previa opinión favorable de la Dirección de Control de Riesgos y la Dirección de Reputación y Sostenibilidad de Ibercaja Banco.
- ✓ Aprobar dentro del Marco de Apetito al Riesgo las métricas de primer y segundo nivel que se establezcan para controlar y supervisar los riesgos ASG, empezando por los climáticos, previa opinión favorable de los Órganos de Gobierno de Ibercaja Banco.
- ✓ Aprobar, dentro del informe de ORSA, las metodologías y escenarios relativos a riesgos ASG, empezando por los climáticos, previa opinión favorable de los Órganos de Gobierno de Ibercaja Banco.
- ✓ Supervisar la integración de los riesgos climáticos en la gestión de los distintos riesgos prudenciales.
- ✓ Supervisar la información no financiera que divulga la entidad en sus cuentas individuales (información ASG).

- **Comisión de Auditoría de Ibercaja Vida**

El Consejo de Administración ha constituido una Comisión de Auditoría cuyo funcionamiento queda regulado en el Reglamento del Consejo de Administración.

- **Director General**

El Director General se constituye como el máximo responsable de la compañía tras el Consejo de Administración y sus comisiones, y reportará directamente y sin interferencias a dicho Consejo de Administración.

Tal y como se determina en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponderá al Director General la gestión ordinaria de la compañía, para la que el Consejo de Administración le ha otorgado poderes de administración y representación de la aseguradora.

- **Resto de unidades de Ibercaja Vida**

Las áreas de actividad de Ibercaja Vida se estructuran en tres subdirecciones que engloban cinco departamentos y cuatro unidades. Las tareas de cada departamento y unidad se describen en el documento de Sistema de Gobierno aprobado por el Consejo de Administración de la compañía.

- **Otros órganos de gobierno de Ibercaja Vida**

En el seno de Ibercaja Vida se han constituido los siguientes órganos con el fin de reforzar el sistema de gobierno de la compañía:

  - Comité de Dirección. El Comité de Dirección, previo análisis en Comité de Inversiones, será quien decida en última instancia el catálogo de indicadores objeto de monitorización, así como la prelación y mecanismo de actuación a la hora de gestionar las incidencias.
  - Comité Operativo.
  - Comité de Seguimiento de Inversiones.
  - Comité de Gestión de Inversiones.
  - Comité de Seguimiento del Negocio de Vida.
  - Comité de Distribución de Seguros de Vida del Grupo Ibercaja.
  - Comité de Estrategia Inversora.
  - Comisión de prevención del acoso laboral y sexual.
  - Comité de Seguimiento de Tecnología.

La actividad, funciones y composición de cada uno se detalla en el documento de Sistema de Gobierno.

- **Órganos de decisión Grupo Financiero Ibercaja Banco**

Por otra parte, la Dirección del Área de Gestión de Activos y Seguros de Ibercaja Banco lidera Comités y participa en otros Comités de Ibercaja Banco que se relacionan a continuación, en los que se debaten cuestiones operativas y de negocio que afectan a la gestión de Ibercaja

Vida. Adicionalmente, en otros órganos de gobierno de Ibercaja Banco pueden surgir puntualmente cuestiones relacionadas con la aseguradora.

a) Comités del Área de Gestión de Activos y Seguros:

La aseguradora participa en diversos comités del Área de Gestión de Activos y Seguros, entre ellos se desarrolla el Comité Operativo del Reto 3 "Sostenibilidad en Gestión de Activos y Seguros" de la Iniciativa Estratégica IN13 del Plan Estratégico de Ibercaja Banco, donde se coordinan las actuaciones sobre sostenibilidad a nivel Área y de forma consistente con las actuaciones del Grupo Ibercaja.

Adicionalmente se desarrollan otros comités de Dirección, Estrategia de Negocio y Recursos, Seguimiento de Iniciativas Estratégicas, Personas, entre otros.

b) Comités de Ibercaja Banco:

La compañía participa en diversos comités de Ibercaja Banco, entre ellos el Comité de Sostenibilidad y Reputación, donde participa a través de la Dirección del Área de Gestión de Activos y Seguros y en el que se coordinan y debaten cuestiones relacionadas con sostenibilidad.

Adicionalmente, la compañía participa en comités constituidos en el Grupo Ibercaja, cuyo objetivo es coordinar las acciones de todas las compañías que conforman el Área de Gestión de Activos y Seguros con las de Ibercaja Banco.

- **Órganos de decisión integrados en la matriz Ibercaja Banco**

Puesto que determinados aspectos en Ibercaja Vida inciden directamente en la estrategia del Grupo Ibercaja, existen ciertas decisiones de la entidad que se acuerdan entre ésta y los correspondientes órganos de decisión de Ibercaja Banco. Lo anterior no obsta para que la responsabilidad última siga recayendo en el Consejo de Administración de Ibercaja Vida y, en el caso de las funciones del sistema de gobierno, las personas responsables de las mismas.

2.2. Marco de gestión de riesgos ASG

Los riesgos ASG se integran como factores de riesgo en cada uno de los riesgos prudenciales de la sociedad -crédito, mercado, liquidez, operacional, reputacional y legal-, por lo que será de aplicación el marco de gestión establecido en cada uno de ellos.

Como resultado, la integración de los riesgos relacionados con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza se basa en su incorporación en los procesos y marco de gobierno establecidos, según el modelo de tres líneas de defensa del riesgo:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN			
DIRECTOR GENERAL		COMISIÓN AUDITORÍA	AUDITORÍA EXTERNA
PRIMERA LÍNEA	SEGUNDA LÍNEA	TERCERA LÍNEA	
Área Técnica y de Negocio: - Inversiones - Técnico-Actuarial - Desarrollo de Negocio Área Administrativa y de Medios: - Administración - Tecnología - Prestaciones y Legal	Área de Control de Riesgos y Planificación Función de Gestión de Riesgos Función de Cumplimiento Función Actuarial	Función de Auditoría Interna	

- **Integración en Sistema de Gobierno del Grupo Ibercaja**

Ibercaja Vida pertenece al Grupo Ibercaja y conforma, junto con Ibercaja Banco, un conglomerado financiero. Puesto que la estrategia de riesgos de la aseguradora incide en el perfil de riesgos del grupo, los riesgos se monitorizan y controlan de forma integrada. Por este motivo, los órganos de gobierno de la matriz se encuentran involucrados dentro del proceso de aprobación y fijación del apetito al riesgo y del proceso ORSA de la aseguradora. De este modo se garantiza la coherencia y la transmisión de información sobre la exposición a los diferentes riesgos.

3. PRINCIPIOS GENERALES

3.1. Marco para la identificación de las principales incidencias adversas

Las Normas Técnicas de Regulación ("RTS", por sus siglas en inglés), recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022 de la Comisión establecen en su Anexo I la relación de indicadores a considerar en la toma de decisiones de inversión.

En concreto, el Cuadro 1, recoge indicadores medioambientales, sociales y específicos para la deuda pública que son de obligatoria monitorización y seguimiento. Adicionalmente, el Cuadro 2 (medioambiental) y el Cuadro 3 (Social) recogen indicadores voluntarios. La relación de indicadores voluntarios seleccionados se encuentra recogida en la Declaración anual disponible en nuestra web. El Anexo I de la presente Política recoge el listado de PIAs y sus mecanismos de gestión.

En la actualidad, los indicadores voluntarios seleccionados son:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (indicador nº 4, Cuadro 2 – Indicadores medioambientales).
- Protección insuficiente de los alertadores (indicador nº 6, Cuadro 3 – Indicadores sociales).
- Ausencia de política de Derechos Humanos (indicador nº 9, Cuadro 3 – Indicadores sociales).
- Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de Derechos Humanos (indicador nº 14, Cuadro 3 – Indicadores sociales).

Para una efectiva gestión y mitigación de los impactos adversos, sobre la base de la monitorización, Ibercaja lleva a cabo un análisis de la disponibilidad del dato, así como la relevancia y materialidad del mismo; permitiendo a la Aseguradora priorizar las actuaciones sobre determinados indicadores.

3.2. Análisis de las principales incidencias adversas

La Aseguradora distingue tres tipos de indicadores a la hora de realizar la monitorización y análisis de las principales incidencias adversas:

- Indicadores absolutos: son métricas cuantitativas que expresan valores numéricos sin comparación con otros datos.
- Indicadores relativos: son métricas cuantitativas que expresan valores numéricos puestos en relación con otros datos. Estas métricas resultan más fáciles de comparar entre compañías.
- Indicadores dicotómicos: son métricas que indican la generación o no generación de una incidencia adversa.

Con el objetivo de mejorar la comparabilidad, la Aseguradora podrá fijar umbrales que permitan clasificar el impacto generado por las inversiones realizadas, mejorando la

comparabilidad entre las entidades. Estos umbrales son especialmente relevantes en la gestión de umbrales relativos.

3.3. Gestión de las principales incidencias adversas

El seguimiento y evolución de los citados indicadores permitirá a la aseguradora monitorizar la evolución de las principales incidencias adversas.

La Aseguradora priorizará la gestión de las PIAS desde el doble prisma de prevención y mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza. Para ello, la Aseguradora cuenta con una serie de herramientas para gestionar las principales incidencias adversas, tanto de forma directa como indirecta:

- Política de Integración de riesgos ASG. La inclusión de factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión, como mecanismos para introducir tanto los riegos extra financieros que pueden afectar a nuestras inversiones, como los impactos que estos generan en la sociedad y el medioambiente, son el primer mecanismo para la gestión de las principales incidencias adversas. Esta inclusión se completa con las aportaciones de las herramientas descritas en los puntos siguientes

- Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y el Manual de Exclusiones de Ibercaja Vida que actúa como primera barrera en la gestión de riesgos de sostenibilidad y principales incidencias adversas, que deja a un lado aquellas compañías que dañan significativamente el medioambiente o que no respetan los criterios éticos.

- Política de Implicación. Actualmente Ibercaja Vida en el desarrollo de su actividad no invierte su cartera en instrumentos financieros representativos del capital de empresas (acciones). Por otra parte, las obligaciones de sus seguros de vida no son cubiertas con inversiones en acciones, en particular, en sociedades admitidas a negociación en mercados regulados de Estados de la Unión Europea. No obstante, la Aseguradora cuenta con una Política de Implicación, que tiene entre sus objetivos la gestión de las principales incidencias adversas, a través del diálogo con las compañías y el ejercicio del voto. Desde la Aseguradora se reconoce el diálogo con las compañías y el ejercicio del voto como una forma de mitigar o detener las posibles incidencias adversas que se pudieran producir respecto a un emisor determinado. En este sentido, la sociedad mantiene un constante diálogo con la gestora de activos del Grupo Ibercaja con el objetivo de supervisar la monitorización y seguimiento de las inversiones de la gama Unit Linked.

  El conocimiento de la empresa en que se invierte es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en la Aseguradora, y en este sentido, el posible diálogo con las compañías en las que invierte es una pieza importante que se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental.

- Manual de Principales incidencias adversas tiene como objetivo, sobre la base de la monitorización de las PIAs, establecer las cuestiones relativas a la adopción de medidas específicas asociadas a la toma de decisiones de inversión para la mitigación de las principales incidencias adversas. En concreto, fijar los criterios de priorización de principales incidencias adversas, los criterios vinculantes en la toma de decisiones de inversión, así como la fijación de umbrales para la categorización de los impactos generados.

Ibercaja Vida es consciente de las dificultades existentes en la obtención de la información extra financiera, tanto por parte de las compañías, como de los proveedores de datos con los que trabaja la Aseguradora. En este sentido, Ibercaja Vida realiza una monitorización continua de los indicadores de principales incidencias adversas con el objetivo de profundizar y ampliar el alcance de los mecanismos de gestión aplicados en la actualidad, basado en criterios de materialidad.

3.4. Publicación de información

La información relativa a la consideración de las Principales Incidencias Adversas se encontrará recogida, de acuerdo con la regulación vigente, en la Declaración anual accesible en la web de Ibercaja Vida.

4. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA SUBPOLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA EN RELACIÓN CON LAS INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

4.1. Aprobación de la Subpolítica de Diligencia Debida en relación con las Incidencias Adversas sobre factores de sostenibilidad

Esta política ha sido aprobada y revisada por el Consejo de Administración de Ibercaja Vida en las siguientes fechas:

Aprobación:	24 de octubre de 2023
Primera revisión:	25 de octubre de 2024
Segunda revisión:	19 de diciembre de 2025

4.2. Cláusula de actualización

Si en algún momento se produjera una modificación en los principios y metodología descritos en este documento, esta modificación será incorporada y se informará de ello al Consejo de Administración para su aprobación.

Independientemente de si se ha producido o no una modificación, anualmente se realizará una revisión de este documento procediendo a actualizarlo si fuera necesario.

ANEXO I – LISTADO DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS Y SUS MECANISMOS DE GESTIÓN

Categoría	PIA	Indicador	Herramientas de gestión
Emisiones de gases efecto invernadero	PIA 1 – Cuadro 1	Emisiones de GEI del ámbito 1	Monitorización y Exclusiones
		Emisiones de GEI del ámbito 2	
		Emisiones de GEI del ámbito 3	
		Emisiones totales de GEI	
	PIA 2 – Cuadro 1	Huella de carbono	
	PIA 3 – Cuadro 1	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Toma de decisiones de inversión, monitorización y Exclusiones
	PIA 4 – Cuadro 1	Exposición frente a empresas activas en el sector de combustibles fósiles	Toma de decisiones de inversión, monitorización y Exclusiones
	PIA 5 – Cuadro 1	Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Monitorización y Exclusiones
	PIA 6 – Cuadro 1	Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Monitorización y Exclusiones
Biodiversidad	PIA 7 – Cuadro 1	Actividades que afectan negativamente a las áreas de biodiversidad	Toma de decisiones de inversión, monitorización y Exclusiones
Agua	PIA 8 – Cuadro 1	Emisiones al agua	Toma de decisiones de inversión y monitorización
Residuos	PIA 9 – Cuadro 1	Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos	Monitorización
Aspectos sociales y laborales	PIA 10 – Cuadro 1	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Toma de decisiones de inversión, monitorización, Exclusiones y *Stewardship*
	PIA 11 – Cuadro 1	Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices	Toma de decisiones de inversión, monitorización, Exclusiones y *Stewardship*

Categoría	PIA	Indicador	Herramientas de gestión
		de la OCDE para Empresas Multinacionales	
	PIA 12 – Cuadro 1	Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Monitorización y *Stewardship*
	PIA 13 – Cuadro 1	Diversidad de género en la junta directiva	Toma de decisiones de inversión, monitorización y *Stewardship*
	PIA 14 – Cuadro 1	Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Toma de decisiones de inversión, monitorización y Exclusiones
Soberanos	PIA 15 – Cuadro 1	Intensidad de GEI	Monitorización
	PIA 16 - Cuadro 1	Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Monitorización y Exclusiones
Emisiones	PIA 4 – Cuadro 2	Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	Toma de decisiones de inversión, monitorización y Exclusiones
Asuntos sociales y laborales	PIA 6 – Cuadro 3	Ausencia de mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales	Monitorización
Derechos Humanos	PIA 9 – Cuadro 3	Ausencia de política de derechos humanos	Monitorización
	PIA 14 – Cuadro 3	Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos	Monitorización

ANEXO II – REFERENCIA NORMATIVA

La Política tiene en consideración los principios generales, criterios y procedimientos aplicables en materia de PIAs en las siguientes normativas:

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, SFDR, por sus siglas en inglés).

- Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos.

- Marco regulatorio de Solvencia II aplicable a las compañías de seguros y reaseguros, que refuerza las normas de organización interna, estableciendo la obligación de que cuenten con un sistema de gobierno interno eficaz que garantice la gestión sana y prudente de la actividad y que sea proporcionado a su naturaleza y al volumen y la complejidad de sus operaciones:
    - Directiva 2009/138/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Directiva Solvencia II)
    - Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, que complementa la Directiva de Solvencia II
    - Ley 20/2015 y el Real Decreto 1060/2015 que transponen al ordenamiento español la Directiva de Solvencia
    - Normas Técnicas de regulación y ejecución (RTS e ITS) desarrolladas por EIOPA en el marco de Solvencia II
- Recomendación de las ESAS en su documento "*Consolidated questions and answers (Q&A) on the SFDR"*

Propuesta de la Plataforma de Finanzas Sostenibles[1] sobre "*Categorisation of Products under the SFDR: Proposal of the Platform on Sustainable Finance".*

[1] Platform on Sustainable Finance, PFS (2024, diciembre). *Categorisation of Products under the SFDR: Proposal of the Platform on Sustainable Finance*